



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 NOV 2021

V I S T O:

El Campeonato Regional de Clubes NOA – Zona “C”
Damas, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento es organizado por la Confederación Argentina de Hockey y se llevará a cabo entre los días 4 y 7 de noviembre del corriente año en instalaciones del Polideportivo Municipal “Mario Kokin Aragón” y de Los Teros Rugby Club, teniendo como coordinadora local a la Federación Catamarqueña de Hockey;

Que, el Campeonato contará con la participación de los clubes con los mejores logros deportivos y rankeados dentro de los torneos locales de sus provincias durante el periodo 2019, entre ellos Huirapuca y Cardenales de Tucumán, Juventud Antoniana de Salta, Lawn Tennis, Old Lions y Green Sun de Santiago del Estero; U.N.Ca y Moro de Catamarca;

Que, la llegada de este torneo del más alto nivel a nuestra Provincia, trae la esperanza de poder visibilizar no sólo el desarrollo deportivo de la disciplina, sino la existencia de una clara intención de que el deporte sea política pública, un punto de confluencia entre el fomento del turismo y la proyección del emprendedurismo e incluso la profesionalización de los roles de las instituciones deportivas;

Que, resulta oportuno destacar, desde la perspectiva de género, lo innovador de ésta edición del Campeonato, en el que la Dirección íntegra del mismo se dispone en manos de mujeres, contando con la Directora del Torneo, Natalia Salas, la Coordinadora de árbitras y árbitros, Patricia Fernández y la calificación de dos nuevas árbitras nacionales oriundas de nuestra Provincia;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno y con el objeto de visibilizar y reconocer el compromiso de éstas instituciones por el desarrollo del deporte local;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario El Campeonato Regional de Clubes NOA – Zona “C” Damas, a llevarse a cabo entre el 4 y el 7 de noviembre de 2021, organizado por la Confederación Argentina de Hockey y coordinado por la Federación Catamarqueña de Hockey.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0707

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS